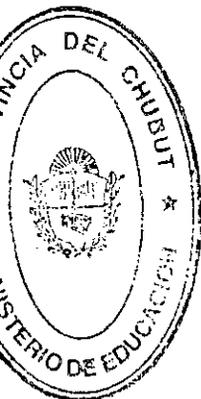




RAWSON, 19 MAR 2002



VISTO:

El Expediente N° 3830 -ME-00, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución ME N° 238/01 se aprobó el Diseño Curricular de la carrera **Tecnicatura en Asistentes Infantiles**, implementada desde el año 2001 por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de Esquel;

Que el Instituto mencionado ha solicitado el cambio de denominación de la oferta, a fin de garantizar la comunicabilidad de la misma;

Que para ello ha propuesto la denominación **Tecnicatura Superior en Asistentes Infante - Juveniles**;

Que el Perfil Técnico del egresado corresponde a la denominación solicitada;

Que la denominación de la oferta debe adecuarse a lo normado por la Resolución ME N° 400/01, Anexo II Punto 1. B;

Que el presente trámite no conlleva erogación presupuestaria para este Ministerio;

Que la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente avala el cambio de denominación de la oferta aprobada por Resolución ME N° 238/01, solicitado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de Esquel;

Que por imperio de la Ley N° 4068 es facultad de este Ministerio resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°) Modificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 238/01, el que quedará redactado de la siguiente manera:

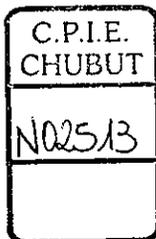
"Artículo 2°) Aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2001 y por el término de una cohorte, el Diseño Curricular Institucional de la carrera **Tecnicatura Superior en Asistencia Infante - Juvenil**, del Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de Esquel, que figura en el Anexo Único (Hojas 1 a 48) que forma parte integrante de la presente Resolución."

Artículo 2°) Determinar que la denominación del Título de los egresados de la carrera mencionada en el Artículo precedente, deberá ajustarse a lo normado por la Resolución ME N° 400/01, Anexo I Punto 5.

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°) REGISTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Educación, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Educación Privada, Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Seccional de la Región III, Supervisión Zona Oeste (Esquel) y Región I (Las Golondrinas), Juntas de Clasificación Docente de Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia, Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de Esquel, Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 028



Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACION

Sra. ANA ROSA M. TILDE DE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT